

y enrebe de Agosto de mil ochocientos doce  
esta Comision popular, su Presidente D. Jo-  
se Canoga, su tesorero D. Juan Abellan Linares  
y su Contador Ramirez, que lo firman; y cuya  
cantidad puede emplearse en otros gastos vase lo  
expuesta cuenta y para, pues al efecto y p.  
buena comision se cede a esta Corporacion de q.  
si Indebidos. La Municipalidad entendida en  
donacion, y de que no es inmensa, lencionada, la  
tal y da al donante las debidas gracias por el  
ge de patriotismo en que va embuelta. Y tambien  
llamadas las actas de mil ochocientos treinta  
folio ciento veinte y cinco de ellas se encuentran  
Certificacion de Ministros suso dicha, que exp-  
quanto en la ultima liquidacion hecha en su  
Julio de dho año, se vase de la misma, y la  
folio ciento veinte y seis para cubrir los años  
mil ochocientos veinte y seis y veinte y siete,  
Abogado fue D. Jose Tomas, ahora Vind,  
va de un mil quatrocientos sesenta y  
catorce mil; por que estando debiendo de  
años el D. Jose veinte y quatro mil

